



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MXXV
OCHOCIENTOS CINCO, t

M. Yñe son

D.ⁿ Lucas Morales, y Galea, vecino de esta Ciudad, y Regi-
dor perpetuo de su Ilustre Ayuntamiento puesto à la obe-
diencia de V. S. con la benenacion que debe = Dice: que ha
llegado à su noticia como D.ⁿ Juan Josef Sanchez del mis-
mo vecindario ha solicitado se le agracie por V. S. con la per-
mision de construir una presa en el sitio que le acomode
de la Rambla que cruza por el partido que nombran de los
Casarejos, y que d^{ha}. pretension se ha servido V. S. como
tenia à informe a un Cavallero Capitulax. En esta aten-
cion, y en la de que à el Caudal de que es sucesor inmediato
el que expone se le ban à inferir notables perjuicios de beni-
ficarse d^{ha}. operacion por tanto =

A V. S. suplica rendidamente se sirva no deferir à d^{ha}. solicitud, sea
qual fuere el resultado de d^{ho} Informe, è a lo menos suspen-
derla gracia por agora hasta tanto que con citacion de lo
Administradores Judiciales como que representan à el
poseedor, y oyendo à el indicado inmediato deduzcan las razo-
nes de perjuicio que se le sigue à el expresado Caudal:
Por cuyo favor quedará reconocido, y rogando à Dios que
la vida de V. S. m.^d a.^d Lonca y Nobiembre a 18 del 1805 =

Lucas Mariano Morales y

Galea

Miguel Perez D^{ca} Encarnado del Rey nuestro Señor
y mayor del Ayuntamiento de esta M.^d y M.^d C.